

Las aportaciones al fondo público de pensiones ahorrarán IRPF al trabajador

Los empresarios podrán desgravarse el Impuesto de Sociedades si la contribución es compartida

El sector privado aguarda a la aprobación del proyecto del instrumento para pujar por su gestión

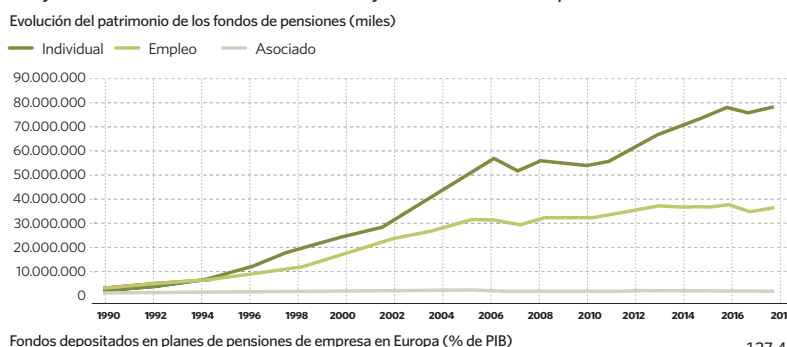
Gonzalo Velarde MADRID.

El Gobierno anunció hace pocos días la aprobación de un fondo de pensiones de titularidad pública, que será gestionado por una entidad privada y que servirá para dinamizar el ahorro a largo plazo para los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Son muchos los flecos y los detalles que aún faltan por establecer en torno a un fondo de pensiones que, en uno de sus aspectos fundamentales, supondrá un ahorro para los trabajadores que se adscriban al plan en sus respectivas declaraciones de la renta. Así, aunque no se conocen los porcentajes y niveles de desgravación fiscal asociados a las aportaciones, si que estas tendrán una repercusión en forma de ahorro en la declaración anual de la renta al suponer una desgravación en el IRPF del trabajador.

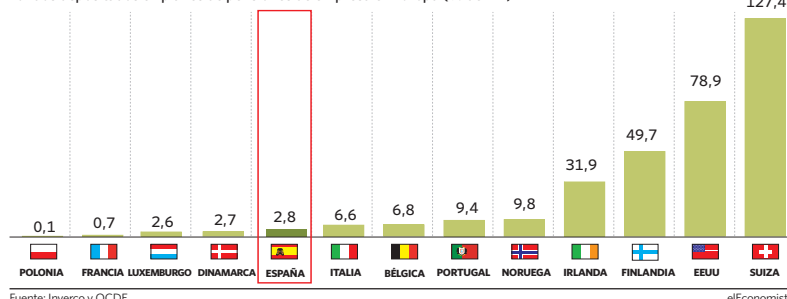
Ahorro fiscal

El Gobierno no ha fijado las condiciones de aportación y gestión del nuevo fondo público de pensiones colectivo, pero se aplicarán desgravaciones en el IRPF para los trabajadores adheridos al plan y en el impuesto de Sociedades para el empleador, si finalmente se establece un sistema de aportaciones conjuntas, además de estar definido el porcentaje de aportaciones. De este modo, se establecería un límite anual que se puede desgravar el trabajador por aportaciones al plan y se lo deduciría en la declaración de la renta del año próximo. En el sistema individual, el límite de aportaciones con desgravación fiscal se encontraba en los 8.000 euros anuales hasta este año, cuando

Coyuntura del ahorro individual y colectivo en España



Fondos depositados en planes de pensiones de empresa en Europa (% de PIB)



Fuente: Inverco y OCDE.

de esta ventaja se ha reducido a los 2.000 euros anuales de cara a 2021.

En el caso de las EPSV del País Vasco (gemelo del fondo aprobado), la cantidad aportada por el trabajador será deducible de la base imponible general del IRPF con el límite general de 5.000 euros anuales, mientras que las aportaciones

del empleador son un gasto deducible en el impuesto sobre Sociedades, condicionado a la imputación de las cantidades aportadas a trabajadores integrándose en la base imponible de su impuesto personal. Son reducibles las contribuciones empresariales con el límite máximo de 8.000 euros anuales.

También se sabe que en el nuevo fondo, si bien será promocionado desde el sector público, la gestión de los ahorros y el depósito de los mismos correrán a cargo del sector privado. Fuentes de la industria reconocen a *elEconomista* que el proyecto del Gobierno se encuentra en una fase temprana, por lo que

las compañías aún no han recibido interlocución para iniciar la puja por la gestión del fondo, pero si confirman a este diario que aguardan el momento en que el fondo de pensiones estatal sea una realidad para ir a concurso.

Ahora bien, existe cierto escepticismo sobre las buenas intenciones del Gobierno en este plano de la previsión social complementaria, ya que hasta el momento la única medida real se ha plasmado en el proyecto de los Presupuestos Generales con el recorte de un 75% de las desgravaciones en la aportación de los planes del sistema individual.

Los expertos ven a VidaCaixa y BBVA en una posición de ventaja para la futura adjudicación

Por lo que el impulso por el lado de los planes colectivos en el seno de la empresa deberá esperar al menos el plazo de doce meses, ya que no recoge ningún tipo de impacto presupuestario.

Otras fuentes expertas en la normativa de previsión social complementaria de nuestro país reconocen de igual manera que una vez salga a concurso la gestión del fondo unas de las primeras compañías en mostrar interés serían "VidaCaixa y BBVA sobre todo", al ser las que mayor rendimiento registran en este segmento y las que mayores productos de ahorro finalista para la jubilación ofertan en la actualidad en nuestro país.